

# Información sobre pago en USD dividendo definitivo N°72 de INVERCAP S.A.

## Señores participantes:

Se informa a los señores accionistas de INVERCAP S.A. que, con motivo de la distribución del dividendo definitivo N°72 el cual será propuesto en la próxima Junta Ordinaria de accionistas de la Sociedad, y al cual tendrían derecho los accionistas que figuren como tales en el registro respectivo vigente a la medianoche del 21 de abril de 2022 lo siguiente:

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 27 de abril de 2022, en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a esa fecha.

El pago del dividendo definitivo podrá ser realizado en pesos chilenos o dólares de los Estados Unidos de América, a elección de los accionistas de la Sociedad, según el siguiente procedimiento si lo requiere en USD:

Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América deberán solicitarlo expresamente a la Sociedad a través de una solicitud suscrita por apoderado vigente, enviada a DCV Registros, a más tardar el día 22 de abril de 2022, mediante un correo electrónico dirigido a [dividendosdcvr@dcv.cl](mailto:dividendosdcvr@dcv.cl), con copia a [contabilidad@invercap.cl](mailto:contabilidad@invercap.cl). Para efectos del pago, el accionista deberá indicar su nombre o razón social, RUT, si el pago lo requerirán mediante pago con cheque o abono en cuenta corriente en dólares, si la opción elegida es abono deberán indicar banco y número de cuenta corriente en dólares, el código Swift del banco beneficiario y/o código ABA. En este caso, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud. El formato de la solicitud que debe enviarse a DCV Registros puede descargarse del sitio web [www.dcv.cl](http://www.dcv.cl) a partir del día 12 de abril de 2022. Si el pago es requerido mediante cheque, éste debe ser retirado en Departamento Atención Accionistas ubicado en Av. Los Conquistadores número 1730, piso 24, Providencia.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaran el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos.